

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**, DONDE ES DEMANDANTE **ALVARO CADENA ARIZA**, Y DEMANDADO **MARÍA TERESA CAMACHO GARZÓN**, CON RADICACIÓN NRO.**630014003008-2020-00234-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

AGENCIAS EN DERECHO: **\$7.988.000.00**

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Recibo 469056 oficina registro \$ 37.500.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$8.255.000,00

Armenia, Quindío, 09 de abril de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ALVARO CADENA ARIZA.
DEMANDADO: MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN
RADICADO: 6300140030082020-00234-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
13/04/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e53ed3fb47072c35f829d1e8605edbd583522296f275e2cefba42be4b7957e1

Documento generado en 12/04/2021 08:14:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>